



SG-120-60.05-2026-N°005

NOTIFICACIÓN POR AVISO.

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para efectos de notificar la **Resolución N°0518 de 2025**, proferido por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó - CODECHOCÓ, "Por Medio de la cual se Impone una Medida Preventiva y se Ordena el Inicio de un Proceso Sancionatorio", consistente en lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Imponer medida preventiva consistente en la aprehensión preventiva de 7,683 metros cúbicos de madera distribuidos en las siguientes especies: Lechero (Brosimum utile), Lirio (Couma macrocarpa), equivalente a 65 unidades distribuidos así, Lechero 26 bloques equivalentes a 2 metros cúbicos y Lirio 36 bloques de madera equivalentes a 5,683 metros cúbicos, para un total de 7,683 metros cúbicos de madera aproximadamente, transportados por el señor **YONIER ALEXANDER OLAYA SERNA**, identificado con cedula de ciudadanía N°70.422.386 de Bolívar, por transportar dicho material forestal sin el respectivo Salvoconducto Único Nacional de movilización (SUNL).

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. Además, se deja constancia de que, contra la presente, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mismo.

Atentamente,

AMIN ANTONIO GARCIA RENTERIA.

Secretario General.

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Yeiner A. Panesso. Juzicante - UTCH	Maria Angélica Arriaga Mosquera. Profesional Especializado.	Amin A. Garcia Renteria Secretario General.	Enero de 2026	Uno (1)
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo muestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Secretario General.				